



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO NÚMERO DE 2014

(0006)

Por el cual se realizan unos ajustes al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia fiscal de 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8º de la ley 819 de 2003 y el artículo 26º del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 8º de la ley 819 de 2003, sobre **Reglamentación a la Programación Presupuestal**, en el inciso segundo establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- b) Que el artículo 26 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos 052 y 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004. sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en su inciso segundo establece que, " En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- c) Según solicitud de la Secretaria de Infraestructura a 31 de diciembre de 2013, se encontraba en trámite de contratación el siguiente objeto: "DETERMINAR LA ADQUISICION PREDIAL Y PRESENTAR RESOLUCION DE OFERTA DE COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL TERCER CARRIL", y cuyo soporte presupuestal son las disponibilidades 5357, 5365, 5369, 5406, 5408, 5409, 5421, 5551, 5554, 5623, 5655, 5656, 5657, 5658, 5660, 5661, 5662, 5663, 5664, 5665, 5666, 5668, 5669, 5670, 5671, 5672, 5673, 5674, 5675, 5676, 5677, 5678, 5753, 5754, 5755, 5756, 5757, 5787, 5863 de diciembre, 4,9,14,17,18,19,20,27,26, de 2014 por valor de \$26.060.471.644.
- d) Que el anterior compromiso no perfeccionaron en la vigencia fiscal del 2013.
- e) Que por lo tanto es necesario realizar los ajuste presupuestales necesarios en la presente vigencia

0006

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2.014, como ingreso y como gasto, la suma de \$26.060.471.644., según certificado de disponibilidad relacionado en el literal c, el cual hace parte integral del presente decreto, así:

A. INGRESOS

12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
1220020	Recursos crédito 2013 Ley 819 -03	<u>26.060.471.644</u>
	TOTAL INCDRPORACION DE INGRESOS	26.060.471.644

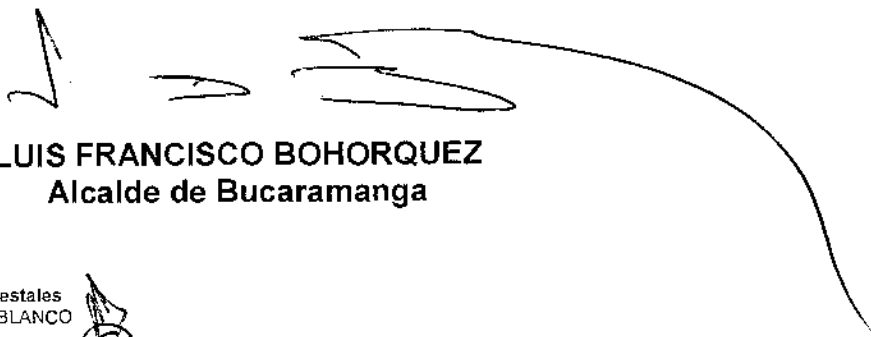
B. EGRESDS

2210522	Megaproyectos de Infraestructura vial	
22105222	Recursos crédito 2013 ley 819-03	<u>26.060.471.644</u>
	TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS	26.060.471.644

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, **22 ENE 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos, presupuestales
 Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Secretaria de Hacienda
 Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
 Profesional Especializado
 Reviso aspectos Jurídicos
 Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
 Secretaria Jurídica

